



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJÚZAR
(ALICANTE)

BANDO

Por la Consellería de Gobernación mediante circular dirigida a los Ayuntamientos se ha dado instrucciones para la campaña de prevención y extinción de incendios forestales 2014.

Dadas las condiciones de riesgo extremo motivadas por la sequía que nuestra comunidad viene padeciendo, la primera y principal medida ha sido la de adelantar el inicio de la campaña a 15 de mayo, con todas las implicaciones que ello conlleva, sobre todo en materia de prohibición de quemas.

Se recuerda que independientemente de la prohibición de quemas desde el 15 de mayo y como medidas especiales se decretará nivel 3 de pre-emergencias de incendios forestales, los días 30 de junio, 1 de julio, 31 de julio, 1 de agosto, 15, 16 y 17 de agosto, 30 y 31 de agosto, 1 de septiembre. Igualmente, desde el 1 de mayo, todos los fines de semana y festivos en los que el índice de peligrosidad sea 2, se decretará nivel 3.

Lo que se informa para general conocimiento.

Benejúzar, 14 de mayo de 2014



EL ALCALDE

FDO. ANTONIO BERNABE BERNABE